ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2855 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 11.01.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Jocelyn Maribel Rojas Espinoza, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Requínoa, por el servicio de Coordinadora y Psicóloga Programa OPD, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de $ 1.145.100 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra y aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.01.2016.

El Memo Nº 2334 de fecha 15.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la Profesional Srta. Joselyn Maribel Rojas Espinoza, mediante el cual modifica la Cláusula Tercero. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 864.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Jocelyn Maribel Rojas Espinoza, RUT N° [redacted] Psicóloga y Coordinadora Programa OPD, mediante el cual modifica contrato de fecha 06.01.2016, en lo siguiente:

MODIFICA CLAUSULA TERCERA: cancelación de la suma de $ 38.889 impuesto incluido en los meses de Septiembre y Diciembre, por concepto de trabajo extraordinario.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Red de Infancia OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JRE/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)